



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Protocolo Preventivo Institutos doble dependencia - EXP-2020-48132-UNC-ME#FAMAF

---

VISTO:

La situación sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19 generada por el virus SARS-CoV2; y

CONSIDERANDO:

Que, en ese marco, la Universidad Nacional de Córdoba ha ordenado una serie de medidas tendientes a disminuir la propagación del virus SARS-CoV2 y la consiguiente afectación a la salud pública, interpelando la máxima colaboración de toda la comunidad universitaria a tomar los recaudos que sean necesarios para evitar la transmisión de la enfermedad COVID-19;

Que por Resolución Rectoral N° 562/2020 y modificatorias, se aprobó el Protocolo Básico Preventivo con los lineamientos básicos y medidas de protección en materia de prevención, higiene y seguridad en los distintos ámbitos sujetos a la jurisdicción de esta Universidad, para el cuidado de las/os trabajadoras/es de esta Casa de Trejo y del entorno en general;

Que por Resolución Decanal N° RD-2020-272-E-UNC-DEC#FAMAF se aprobó el Protocolo Básico Preventivo con los lineamientos básicos y medidas de protección en materia de prevención, higiene y seguridad para la FAMAF;

Que atento a la naturaleza de las actividades que se desarrollan en las Unidades Ejecutoras de doble dependencia: CONSEJO NACIONAL de INVESTIGACIONES CIENTIFICAS y TECNICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (CONICET-UNC), que funcionan en el ámbito jurisdiccional de esta Casa de Trejo, se hace necesario restablecer el funcionamiento de manera presencial del personal afectado a los diversos proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico y/o innovación que se encuentran en curso;

Que, por otro lado, las Unidades Ejecutoras y las Dependencias Académicas, a través del ámbito de sus respectivas Unidades de Enlaces establecidas en el Convenio Marco UNC-CONICET aprobado por RHCS N° 1557/2018, deben preparar los protocolos específicos de acuerdo a sus actividades. Por ello, el 16 de julio del corriente, se presentó al Sr. Coordinador General del Centro de Operaciones de Emergencia de Córdoba (COE), Dr. Juan Ledesma, la solicitud de habilitación de dichas actividades y el Protocolo Básico Preventivo para Unidades Ejecutoras de doble dependencia CONICET-UNC para su consideración, el cual tiene por objetivo brindar un marco general básico;

Que por Resoluciones de CONICET N° RESOL-2020-1005-APN-DIR#CONICET y CONICET RESOL-2020-1179-APN-DIR#CONICET se aprobó el protocolo para tareas Experimentales del CONICET.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar la reglamentación particular, del Protocolo Básico Preventivo para Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia CONICET – UNC, que como Anexo forma parte integrante de la presente, y que es de aplicación mientras dure el distanciamiento social, para los institutos de doble dependencia UNC/CONICET con sede en FAMAF a saber: Instituto de Física Enrique Gaviola (IFEG) y Centro de Investigación y Estudios de Matemática (CIEM).

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.